SECRETARIA. Septiembre 7 de 2021. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandante, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (f. 104)

\$1.500.000.00

TOTAL \$1.500.000,00

## DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2017-00138-00

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (8) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

**NOTIFIQUESE** 

LA JUEZ,

Firmado Por:

INA VILLOTA GARCIA

LISANA CAROI

Lisana Carolina Villota Garcia Juez Civil 004 Juzgado De Circuito Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99df48efa70a711c086e438036cdf5c30aa616aee4e21547cd97874f037694ad**Documento generado en 08/09/2021 01:15:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica